

1. Velocidades seguras
2. Vehículos seguros
3. Infraestructura vial segura
4. Comportamiento seguro en los actores viales
5. Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial
6. Atención integral a las víctimas de siniestros viales
7. Gobernanza
8. Gestión de conocimiento

Así mismo, formular las estrategias que promuevan la seguridad vial y la disminución de los índices de accidentabilidad, para esto es necesario que se ejecuten acciones de planeación y estructuración de los cuales son determinantes en la consecución del cumplimiento de dicho plan, por el cual deberá crear tanto la descripción de la necesidad como la descripción técnica, que se requieren para implementar esas actividades.

La contratación de un apoyo técnico es fundamental para la adecuada gestión y optimización de la infraestructura vial del municipio, así como la actualización del Inventario de Señalización Vial, un apoyo es clave para realizar una evaluación técnica exhaustiva del inventario de señalización vial, tanto vertical como horizontal, así como de los dispositivos de control de tránsito en intersecciones y accesos, esta tarea implica no solo la identificación del estado actual de la señalización, sino también la elaboración de un informe detallado que incluya una descripción del estado actual con un análisis y se identifiquen los inconvenientes para los usuarios de las vías.

El cumplimiento de normativas al verificar que se sigan las instrucciones del manual de señalización vigente, Resolución 1885 del 2015, lo que es fundamental para mantener la seguridad en las vías, las visitas técnicas que permiten comprobar la correcta implementación de los Planes de Manejo de tránsito (PMT) que son esenciales para minimizar el impacto en la circulación vehicular y peatonal durante obras y eventos, sean implementados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, código Nacional de Tránsito 769 del 2002; esto incluye la correcta instalación y mantenimiento de la señalización temporal y permanente, en caso de que se necesiten prorrogas, el apoyo debe elaborar informes técnicos que incluyan la identificación de problemas o deficiencias en la ejecución de los planes y propuestas concretas para optimizar la gestión del tránsito.

Este proceso no solo ayuda a resolver problemas de manera proactiva, sino que también asegura que las decisiones tomadas estén basadas en datos precisos y observaciones en terreno, también juega un papel importante en las campañas y actividades que promueve la Secretaría de Movilidad, su apoyo puede incluir y contribuir iniciativas que fomenten una mayor concienciación sobre la seguridad vial, trabajar en conjunto con otras entidades y organizaciones para maximizar el impacto de las actividades es fundamental para crear un entorno vial más seguro, disminuyendo los accidentes y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Que la recolección y actualización de Información sobre parqueaderos públicos y privados son de vital para la planificación y gestión de la movilidad el apoyo técnico se encargará de garantizar la precisión de los datos y asegurar que la información recopilada sea detallada, precisa y confiable, lo que permitirá una mejor toma de decisiones, y trabajar bajo las directrices del supervisor del contrato para garantizar que la información sea útil y aplicable para mejorar la movilidad, sino que también contribuye a una mejor utilización del espacio urbano, optimizando la disponibilidad de estacionamiento.

En resumen, la contratación de un apoyo técnico es esencial para abordar de manera efectiva los desafíos de la infraestructura vial y la movilidad del municipio, su experiencia técnica, capacidad de análisis y enfoque en la seguridad son indispensables para garantizar que los planes y estrategias implementados sean eficaces, seguros y sostenibles. Al invertir en este apoyo técnico, se está asegurando un futuro más seguro en la implementación de acciones tendientes al mejoramiento de la movilidad, a través de la búsqueda de la optimización de la infraestructura vial del municipio de Chía.

Garantizando un avance al Plan de Desarrollo Municipal "Chía en Acción" formulando estrategias que promuevan la seguridad vial y la disminución de los índices de accidentabilidad en el municipio y garantizando que los usuarios de la vía tengan una mejor y mayor movilidad.

Finalmente, es de advertir que la contratación justificada a través del presente estudio previo se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad del año 2025, el cual se encuentra debidamente publicado en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento del proyecto y la meta conforme al Banco de programas y Proyectos.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC: Se hace necesario que el código seleccionado se ajuste o sea similar a la actividad que se pretende desarrollar.

La clasificación se debe relacionar en el siguiente cuadro:

El servicio, según corresponda está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80161504	Servicios de oficina
81141605	Infraestructura de transporte

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría de Movilidad, requiere contar con el apoyo técnico idóneo para que, desde su conocimiento, busque estrategias para el mejoramiento del tránsito en el municipio y adicionalmente apoye en los temas de transporte que se necesite el refuerzo de su conocimiento y se generen estrategias y/o acciones tendientes al mejoramiento de la movilidad y la optimización de la infraestructura vial.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
		PÁGINA	3 de 7

2.3 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

No Aplica

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar técnicamente en la actualización y complementación del inventario de los dispositivos de control de tránsito en las intersecciones y sus accesos. Deberá incluir la generación de un informe detallado que describa el estado actual y dispositivos, así como la priorización de sectores y tramos que requieren intervención. Todo esto será realizado siguiendo las indicaciones del supervisor del contrato.
2. Apoyar en el seguimiento y verificación de la implementación de los planes de manejo de tránsito PMT, de obra y eventos programables, que se radiquen ante la Secretaría de Movilidad, conforme al manual de señalización vigente.
3. Realizar visitas técnicas para la verificación de los planes de manejo de tránsito PMT que han sido aprobados por la Secretaría de Movilidad, que requieran prorrogas. Como resultado de estas visitas, se deberá elaborar un informe técnico detallado, en el que se incluyan los hallazgos y observaciones relacionadas con la implementación de dicho PMT.
4. Apoyar en las campañas y/o actividades que realice la Secretaría de Movilidad, según lo solicite el supervisor del contrato, con el fin de cumplir con las actividades establecidas en el Plan Local de Seguridad Vial.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Elaborar y rendir los informes como conceptos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al municipio a través del supervisor sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones escritas por el supervisor del contrato
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio a través del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.
10. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago, anexando todos los soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos, en la plataforma SECOP II.
11. Acreditar los pagos de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliarse y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad, pactadas.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.
7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.

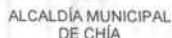
2.5. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se dará en el MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: ocho (8) meses contados a partir del inicio de la plataforma secop II

2.8. SUPERVISOR DEL CONTRATO: DIRECTOR DE EDUCACION SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO – secretaria de Movilidad.

2.9. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública"; para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión



ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

GEC-FT-77-V4

6 de 7

Requisito de estudio	Requisito de experiencia
El contratista deberá acreditar título de formación tecnológica en el área del conocimiento en ingeniería y arquitectura.	El oferente deberá acreditar experiencia relacionada de 30 meses en el decreto municipal de honorarios; en actividades relacionadas en obra, vías y /o señalización. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

ω	ν	1	No.
General	General	General	Clase
interno	Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
operacional	Operacional	Regulatorio	Tipo
Imposibilidad de desarrollar las actividades programadas por huelga o asonada.	Pérdida de la información entregada o generada durante la ejecución del contrato por parte del contratista	Expedición de normas que modifiquen las condiciones pactadas en el contrato	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)
Retraso en el desarrollo de las actividades y obligaciones pactadas en el contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en la gestión de la secretaría en materia contractual	Demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ajuste de los procedimientos / imposibilidad de dar cumplimiento a alguna de las obligaciones previamente pactadas	Consecuencia de la Ocurrencia del evento
2	2	2	Probabilidad
3	2	3	Impacto
5	4	5	Calificación Total
Medio	Bajo	Medio	Prioridad
Contratista	Contratista	Contratista / Entidad	¿A quién se le asigna?
Suspensión del contrato y modificación plazo de ejecución del contrato o terminación	Realizar back up de seguridad o copia de los documentos y archivos en medios físicos y digitales	Modificar las obligaciones contractuales / Terminación anticipada del contrato	Tratamiento/ Controles a ser implementados
2	1	2	Probabilidad
2	2	2	Impacto
4	3	4	Calificación
Bajo	Bajo	Bajo	Calificación Total
Si	Si	Si	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?
Supervisor / Contratista	Contratista	Supervisor / Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento
Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Cuando ocurra el evento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación, en cualquier momento se puede materializar el riesgo	acta de terminación del contrato	1 semana para el trámite de la solicitud de modificación / tramite de la terminación anticipada del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento e informes por parte del supervisor y del contratista	Seguimiento e informes por parte del supervisor y del contratista	Seguimiento e informes por parte del supervisor y del contratista	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Mensual	mensual	mensual	Periodicidad ¿Cuándo?
			Monitoreo y revisión

